DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.492 | Viernes 3 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2280386

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 208 EXENTA, DE 28 DE FEBRERO DE 2023

Por resolución exenta Nº 208, de 28 de febrero de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica:

1. Que, mediante solicitud de fecha 22/02/2023 presentada por don Matías Chacón, se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Chillán Viejo, por calles O'Higgins desde Marchant hasta Baquedano; Marchant entre O'Higgins y Luis Arellano; Luis Arellano entre Marchant y Juan M. de Rozas; Juan Martínez de Rozas entre Luis Arellano y Baquedano y Baquedano entre Juan M. de Rozas y Marchant, calzada completa, el día 05/03/2023 desde las 18:00 hasta las 23:59 del mismo día, con la finalidad de realizar la actividad "Urbanos x Ñuble".

2. Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en los mismos términos solicitados.

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo.

Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en comuna de Chillán Viejo, por calles O'Higgins desde Marchant hasta Baquedano; Marchant entre O'Higgins y Luis Arellano; Luis Arellano entre Marchant y Juan M. de Rozas; Juan Martínez de Rozas entre Luis Arellano y Baquedano y Baquedano entre Juan M. de Rozas y Marchant, calzada completa, el día 05/03/2023 desde las 18:00 hasta las 23:59 del mismo día.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl